INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO No. AMP-CNV-AS-004-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.9778659/2703 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE PANQUEBA PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2026.

El día Dieciocho (18) del mes de agosto de 2026, siendo las 3:30 p.m., se revisó la oferta en SECOP II la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de PANQUEBA el comité evaluador integrado por: La Dra**. LINA MARIA MORA DIAZ**, secretaria de Gobierno, La Dra. **ZULMA LICETH PEREZ** , Secretaria de Hacienda y el Ing. **SERGIO ANDRES VARGAS BALLESTEROS**, Secretario de Planeación y Obras Públicas, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluar las propuestas económicas de acuerdo a la invitación del presente proceso, ponderar los factores técnicos y económicos contenidos en los documentos de éste proceso, de las propuestas presentadas a la Administración Municipal dentro de los plazos previstos en la convocatoria y de esta forma recomendar la escogencia del ofrecimiento más favorable y ventajosa para el ente territorial y los fines que ella busca.

Es importante recordar, que las acciones encomendadas a este comité se ciñen exclusivamente a lo contenido la invitación pública y, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2015 y demás normas concordantes, análisis del cual hemos obtenido los resultados que da cuenta éste instrumento, así como, que el informe que resulte de su ejercicio no deberá ser entendido como una decisión definitiva, sino como una recomendación de carácter no obligatoria donde se sugiere al Jefe o Representante de este ente territorial el sentido de la decisión a adoptar.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

N°	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT.
1	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA	FREDDY ORLANDO MATEUS PUENTES	900893576-6

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones.

FACTOR	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple / No cumple
EXPERIENCIA	Cumple / No cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple / No cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Cumple / No cumple
EQUIPO MINIMO	Cumple / No cumple

- **CAPACIDAD JURÍDICA.**

PROPONENTE 01. FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA

Nombre del proponente	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
NIT:	900893576-6
Representante legal	FREDDY ORLANDO MATEUS PUENTES
C.c. Del Rep. Legal	4.114.254 de El Cocuy
Dirección	Calle 7 # 3 – 56 El Cocuy
Teléfono	3115211046
Correo electrónico	Mateus254@hotmail.com
Valor de la propuesta	$283.768.300,00

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO	**CRITERIO**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**Folios/Observaciones**
Carta de presentación de la Propuesta	CUMPLE		No corresponde al formato enviado por la entidad, pero declara lo concerniente al proceso
Certificado de inscripción al registro mercantil	NA		
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE		Aporta cámara de comercio de fecha 05/08/2026- CODIGO VERIFICACION JpcC2EX1wP  CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:02:25 Recibo No. S000556178, Valor 12100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JpcC2EX1wP Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.
Autorización para presentar oferta y/o suscribir el convenio	N/A		
Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE		
Libreta Militar	CUMPLE		
Antecedentes fiscales	CUMPLE		Adjunta certificado VERIFICADO
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE		Adjunta certificado VERIFICADO
Antecedentes judiciales	CUMPLE		Adjunta certificado VERIFICADO
Registro nacional de medidas correctivas	CUMPLE		Adjunta certificado Registro de validación No 145821371
REDAM	CUMPLE		Adjunta certificado Registro de validación No 2BERQ8NKU4
Registro único tributario	CUMPLE		REGISTRA ACTIVIDAD No 5629. NUMERO DE FORMULARIO 141170217977 – 01 DE JULIO DEL 2026
Certificado Aportes a la Seguridad Social	CUMPLE		EMITIDO POR REVISOR FISCAL LAURA PAEZ FONTECHA CC 1.016.062.552 DE BOGOTA TP-283478-T
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE		
Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP	CUMPLE		
Hoja de Vida para personas jurídicas	CUMPLE		ANEXA HOJA DE VIDA DE PERSONA JURIDICA Y ANEXA HOJA DE VIDA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON ANEXOS PERSONALES
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE		

- **INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.0	2.04	
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.5	0.44	
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a 5	6.29	
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,3	0,78	
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,3	0,43	
La capacidad financiera de los proponentes se verificó a partir de los indicadores incluidos en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes aportado por ellos, conforme se indica en los pliegos de condiciones definitivos del proceso. RUP EXPEDIDO 05/08/2026. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9Wn71bpc7S. CON CORTE FINANCIERO 31 DE DICIEMBRE DEL 2025. (ESTADOS EN FIRME)			

- **EXPERIENCIA**

CRITERIO	EXPERIENCIA APÓRTADA	CUMPLE/NO CUMPLE
Mediante el RUP, el proponente deberá certificar la realización de dos (02) contratos y/o convenios cuyo objeto tenga que ver o relacionados con la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR" y cada uno de los contratos deben corresponder con actividades cuya clasificación según la UNSPSC contenga los siguientes códigos: **Clasificación UNSPSC** / **Descripción** 50192700 PLATOS COMBINADOS EMPACADOS 85151500 TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS 85151600 ASUNTOS NUTRICIONALES 85151700 PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS 90101700 SERVICIOS DE CAFETERÍA 93131600 PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Los contratos aportados deberán sido celebrados con entidad pública o privadas, terminado y liquidado en su totalidad con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria y que el valor sumado de los dos (02) contratos sea mayor o igual a 150,00 SMMLV. Para lo cual deberá adjuntar, además del RUP, copia del contrato y acta de liquidación, que permitan extractar la información solicitada que no esté certificada por el RUP.	**CONTRATO: SM-SAMC-001-2018** OBJETO: Prestación de servicios para suministrar un complemento tipo almuerzo ración preparada en sitio, para brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales, de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos vigentes según resolución 16432 de 02 de octubre de 2015 con los términos y alcance establecidos en el proyecto: suministro de complemento alimentario a estudiantes de las instituciones educativas oficiales del departamento de Boyacá, en el marco del convenio interadministrativo 001139 de 2017, suscrito entre el municipio de San Mateo y el Departamento de Boyacá. CONTRATANTE: Municipio de San Mateo CONTRATISTA: Fundación Alimentando una Nueva Esperanza FECHA DE INICIO: 07/02/2018 FECHA DE LIQUIDACION: 12/07/2018 VALOR: $133.875.000 VALOR EN SMLMV: 162,24 No. EN EL RUP: 85 50192700 OK 85151500 OK 85151600 OK 85151700 OK 90101700 OK 93131600 OK **CONTRATO: CP-S-01-2018** OBJETO: Brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales, a través de suministro de un complemento tipo almuerzo ración preparada en sitio de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos vigentes según resolución 16432 de 02 de octubre de 2015 con los términos y alcance	**CUMPLE**

	establecidos en el proyecto: suministro de complemento alimentario a estudiantes de las instituciones educativas oficiales del departamento de Boyacá en el marco del convenio interadministrativo 00108 de 2017, suscrito entre el municipio de El Cocuy y el Departamento de Boyacá. CONTRATANTE: Municipio De El Cocuy CONTRATISTA: Fundación Alimentando una Nueva Esperanza FECHA DE INICIO: 12/02/2018 FECHA DE LIQUIDACIÓN: 12/06/2018 VALOR: $173.472.900 VALOR EN SMLMV: 222,04 No. EN EL RUP: 91 50192700 OK 85151500 OK 85151600 OK 85151700 OK 90101700 OK 93131600 OK **CONTRATO: CH-LP-01-2019** OBJETO: Brindar alimentación escolar a los estudiantes Matriculados en instituciones educativas oficiales, de Acuerdo con los lineamientos técnico administrativos Vigentes según resolución 29452 de 29 de diciembre de 2017 Con los términos y alcance establecidos en el proyecto: Suministro de complemento alimentario a estudiantes de Las instituciones educativas oficiales en cumplimiento Del calendario escolar año 2019 departamento de Boyacá, para el municipio de chiscas, en el marco del Convenio interadministrativo no. 384 de 2018, celebrado Entre el departamento de Boyacá y el municipio de Chiscas CONTRATANTE: Municipio de Chiscas CONTRATISTA: Fundación Alimentando una Nueva Esperanza FECHA DE INICIO: 14/02/2019 FECHA DE LIQUIDACIÓN: 14/12/2019 VALOR: $299.754.258,00 VALOR EN SMLMV: 351 No. EN EL RUP: 103 50192700 OK 85151500 OK 85151600 OK 85151700 OK 90101700 OK 93131600 OK	

- **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados y dictaminados. Este	

requisito se verificará con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y los documentos emanados del contador, revisor fiscal y/o representante legal respecto de estados financieros, así como con los estatutos de la ESAL. Por tanto, cada oferente deberá aportar copia de los estatutos y el organigrama de la entidad	**CUMPLE**

- **EQUIPO MINIMO**

REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CORDINADOR PAE El operador debe ofertar un coordinador operativo que será el enlace con la entidad contratante para brindar la información requerida en el marco de la ejecución del respectivo convenio; quien será el encargado de realizar las actividades relacionadas con la planeación, dirección y control de las acciones necesarias para el cumplimiento del contrato en los aspectos técnicos y administrativos del Programa. Dedicación: Mínimo 100% Ejecución del convenio Perfil: Titulo Profesional. Experiencia especifica en la coordinación del suministro de alimentación población etarea (Adultos mayores, población escolar) con 2 año mínimo de experiencia, para la acreditación de la experiencia deberá presentará certificación laboral. Hoja de vida, con todos los soportes. Carta de compromiso firmada.	**CUMPLE**	**Rosa Astrid Ballesteros Barón,** Fisioterapeuta, año 2007 Certificación laboral de Fundación Alimentando una nueva esperanza como coordinadora del programa de alimentación escolar PAE DURANTE LAS VIGENCIA DEL 2016- A 2024 Adjunta carta de compromiso específica para el proceso de selección
REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL). Aporta certificado de antecedentes fiscales	**CUMPLE**	

CRITERIOS DE PONDERACION PARA COMPARAR LAS OFERTAS

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	10
B. CAPACIDAD PERSONAL	45
C. EXPERIENCIA	10
D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CAPACIDAD TÉCNICA	25
E. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	10
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	100

- **CORRESPONDENCIA DEL OBJETO**

AYUDAR A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ASÍ COMO PARA EL ADULTO MAYOR QUE REQUIERE DE BUENAS PRÁCTICAS ALIMENTICIAS SUMINISTRANDO LOS CONTENIDOS ALIMENTICIOS ADECUADOS.

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE PLIEGOS	PUNTAJE OBTENIDO
Puntual al objeto de la convocatoria	**10**	**10**
Similar al objeto de la convocatoria	**5**	

- **CAPACIDAD PERSONAL**

PERFIL	CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE INVITACION	PUNTAJE OBTENIDO
COORDINADOR PAE	Si el profesional acredita 5 años de experiencia en el PAE O certifica 3 convenios de igual o mayor valor en los cuales haya ejercido como coordinador	**45**	**45**
	Si el profesional acredita 2 años de experiencia en el PAE. y certifica adicionalmente 1 convenio de igual o mayor valor en los cuales haya ejercido como coordinador	**10**	
TOTAL			**45**

- **EXPERIENCIA**

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
FACTOR EXPERIENCIA	A la ESAL que acredite 5 o más convenios o contratos como experiencia adicional a la mínima exigida a través de contratos o convenios, cuyo objeto corresponda a la Operación del PAE. Se le asignara el máximo Puntaje. Se verificará por número de convenio y/o contratos reportados en el Documento LISTA DE CONVENIOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO EN EL SECOP II. Si (aporta listado y enlace de 27 contratos adicionales)	**10**	**10**

- **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD TECNICA**

SOLICITUD	CONDICIONES ACREDITADA	PUNTAJE PLIEGOS	PUNTAJE OBTENIDO
BODEGA, PLANTA DE PRODUCCIÓN O ENSAMBLE DE ALIMENTOS (MÁXIMO 15 PUNTOS). El oferente podrá ofrecer una bodega o planta de producción o ensamble de alimentos que cumpla con las normas higiénicas sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013 y el Decreto 3075/97 y con la dotación mínima exigida en los Lineamientos técnicos y estándares MEN. Este ofrecimiento	El oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos y que la bodega o planta de producción o ensamble de alimentos se encuentre ubicada en la Jurisdicción de cualquiera de los Municipios de la Provincia de Gutiérrez	**15**	**15 (**Aporta documento de arrendamiento por un término mayor previsto al del contrato - bodega en el municipio de el Cocuy dirección calle 7 no 2-69 e inspección sanitaria con concepto favorable**)**
	El oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos y que la bodega o planta de producción o ensamble de alimentos no se encuentre ubicada en la Jurisdicción de cualquiera de los Municipios de la Provincia de Gutiérrez, pero si en la provincia del norte.	**7,5**	

se constatará mediante un certificado escrito En caso que el oferente realice dicho ofrecimiento, el municipio de Panqueba podrá realizar la visita física de verificación a la bodega o planta de producción o ensamble en los casos que considere necesarios para certificar el cumplimiento de los requisitos de ley. Para acreditar este ofrecimiento, en caso que el oferente no sea el propietario del inmueble ofrecido, deberá aportar el contrato de arrendamiento **vigente por un término superior al plazo del contrato**. Si el oferente es propietario del inmueble ofrecido bastara con la escritura del predio y del certificado de libertad y tradición con vigencia de expedición no mayor a 30 días. La bodega o planta de producción o ensamble de alimentos, ofrecida deberá estar dotada de los equipos mínimos requeridos para llevar a cabo un adecuado almacenamiento y distribución de los alimentos tales como: cuarto refrigeración/congelación con volumen mínimo de 200 litros, canastillas, estibas, estanterías y balanzas entre otros y debe contar con Acta de visita de la autoridad competente al momento de la entrega de la propuesta. Dicha bodega o planta de producción o ensamble de alimentos deberá destinarse única y exclusivamente para el almacenamiento y			

distribución de alimentos que componen ración para preparar en casa; siendo indispensable que mínimamente cuente con un área mínima de 120 M2 que garantice el adecuado almacenamiento y distribución de los alimentos; cabe anotar que si durante la ejecución del convenio se encuentra que el área de la bodega o planta de producción o ensamble de alimentos es insuficiente para el adecuado almacenamiento y distribución de los alimentos, el Municipio, a través de la supervisión, solicitará al contratista el cambio Requerido de bodega.			
TRANSPORTE DE ALIMENTOS (MAXIMO 10 PUNTOS) Los alimentos deberán ser transportados en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de estos, asegurando que los alimentos de alto riesgo epidemiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los restaurantes escolares. Las condiciones de los vehículos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos y las demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, en el desarrollo del contrato	Para acceder al puntaje que otorga este criterio, el proponente deberá ofrecer un vehículo para realizar el transporte de los alimentos en desarrollo del convenio, para cual deberá adjuntar, si son de propiedad del oferente: copia de la Licencia de Tránsito, SOAT y Revisión Técnico Mecánica Vigentes, así como también copia del acta de inspección sanitaria vigente expedida por la autoridad competente en la que se determine concepto favorable. Si los vehículos ofrecidos no son propiedad de los oferentes deberán adjuntar, además de los documentos anteriormente citados, el respectivo contrato de arrendamiento o alquiler o lesasing vigente por un término superior al plazo del contrato.	10	**10 (PLACA NUT770** – aporta documentación) SOAT, vehículo no aporta revisión técnico mecánica ya que no aplica, vehículo modelo 2023. con inspección sanitaria favorable)

TOTAL:			**25**

Nota: Se otorgarán cero (0) puntos, por no presentar los documentos que acrediten la asignación de este puntaje adicional o que los presentados no cumpla con los requisitos solicitados.

- **EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO**

CONDICION	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
En consecuencia, se otorgará el máximo puntaje a la ESAL que demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración y los demás en escala – 10 puntos cada uno.	**10**	**10**

- **PUNTAJE OBTENIDO**

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	**10**	**10**
B. CAPACIDAD PERSONAL	**45**	**45**
C. EXPERIENCIA	**10**	**10**
D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CAPACIDAD TÉCNICA	**25**	**25**
E. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	**10**	**10**
TOTAL PUNTOS POSIBLE	**100**	**100**

- **CONCLUSIÓN: PROPONENTES HABILITADOS**

Una vez verificados los requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas, obteniendo los siguientes resultados en la evaluación final:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES NO HABILITADOS
FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA	
PUNTAJE 100	

- **RECOMENDACIONES:**

Revisadas y analizadas la Propuesta presentada y de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación, se evidenció que la oferta presentada por **FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA, CUMPLE** con los requisitos habilitantes para la adjudicación del contrato, además es la propuesta que obtuvo mayor puntaje de evaluación según los requisitos establecidos dentro de la presente convocatoria.

Es así como el comité evaluador recomienda al señor alcalde Municipal, adjudicar el contrato del proceso No. AMP-CNV-AS-004-2026, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.9778659/2703 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE PANQUEBA PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2026**; a FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA R/L FREDDY

ORLANDO MATEUS PUENTES, identificado con Nit: 900.893.576-6 y cedula de ciudadanía No. 4.114.254 de El Cocuy.

El presente informe de evaluación final será publicado en el portal de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Firmado en original
SERGIO ANDRES VARGAS BALLESTEROS
Sec. de Planeación y Obras Públicas.

Firmado en original
ZULEIMA LICETH PÉREZ MEJÍA
Sec. de Hacienda Municipal.

Firmado en original
Dra**. LINA MARIA MORA DIAZ**
Secretaria de Gobierno

Elaboro: Comité Evaluador.
Aprobó. Comité Evaluador.